

GUÍA DOCENTE

Recursos acordeonísticos contemporáneos

Curso 2025-26

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA				
NOMBRE	RECURSOS ACORDEONÍSTICOS CONTEMPORÁNEOS		MATERIA	INSTRUMENTO/VOZ
TITULACIÓN	TÍTULO SUPERIOR DE PEDAGOGÍA	CENTRO	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "EDUARDO MARTÍNEZ TORNER"	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	3	
PERIODO	ANUAL	IDIOMA:	CASTELLANO	
COORDINADOR		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
FERNANDO ORFILA ABADIA		985217556		AULA 16
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
GARAIZ NAVAS MUNDIÑANO		garnavas@outlook.es		AULA 212
2. CONTEXTUALIZACIÓN		Esta asignatura pretende desarrollar las destrezas necesarias que permitan abordar la interpretación de un repertorio no original para acordeón adaptado a las características del instrumento. La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • <i>LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado</i> • <i>Ley Orgánica 8/ 2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).</i> • <i>Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.</i> • <i>Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (BOE 30/12/2020).</i> • <i>Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.</i> • <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.</i>		

3. REQUISITOS	Haber superado dos cursos del itinerario de acordeón de la especialidad de interpretación en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner".
4. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	• Conocimiento de los recursos contemporáneos usados por el acordeón en su historia. • Desarrollo técnico de las habilidades necesarias para realizar estos recursos. • Aplicar en obras del repertorio el correcto uso de los recursos contemporáneos del acordeón. • Conocer el desarrollo de estos recursos a lo largo de la historia.
5. CONTENIDOS	• Evolución histórica en el uso de los efectos sonoros del acordeón; su aplicación en el repertorio (CG-01.0, CG-03.0). • Los recursos contemporáneos acordeonísticos; conocimiento de su técnica y desarrollo. • Aplicar en el repertorio contemporáneo el uso correcto tanto técnica como estilísticamente de los recursos acordeonísticos (CI-01.0, CI-04.0, CI-04.1). • Desarrollar habilidades de lectura del material musical (CI-07.0, CG-02.0, CG-03.0, CG-03.1). Bloques de contenidos • Bloque 1: conocimiento teórico Durante cinco semanas se trabajará sobre los conocimientos necesarios para poder interpretar el repertorio contemporáneo. • Bloque 2: evolución histórica de los recursos contemporáneos Durante trece semanas se trabajará sobre el conocimiento de la evolución histórica de los recursos contemporáneos acordeonísticos • Bloque 3: interpretación Durante dieciocho semanas se trabajará sobre el conocimiento práctico del instrumento, interpretando obras originales que contengan estos recursos contemporáneos.
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Se utilizará un método crítico para alcanzar los objetivos de la presente guía. Evitaremos cualquier metodología impositiva, tratando de hacer partícipe al alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje e intentando "convencerle" en todas nuestras indicaciones mediante una metodología propositiva, para intentar alcanzar un aprendizaje significativo.
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Instrumentos y procedimientos de evaluación Los instrumentos y procedimientos de evaluación aplicados en las pruebas de evaluación estarán divididos en dos apartados: Apartado A: observación directa del trabajo diario mediante una ficha de anotaciones. Con esta ficha de anotaciones se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado A. En ella se recogerán: • Las faltas de asistencia. • Incidencias de clase. • Comportamiento y actitud ante el aprendizaje. • Progresión técnica e interpretativa.

	• Relación de obras y estudios trabajados. Apartado B: examen práctico mediante pruebas de interpretación. Con estas pruebas se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado B. El profesor calificará al final de cada bloque de contenidos el trabajo realizado mediante una prueba de interpretación que se realizará en el aula, en la cuál el alumno deberá interpretar el repertorio trabajado. Criterios de calificación Apartado A Criterios encaminados a evaluar el trabajo realizado por el alumno en el aula, y que será evaluado mediante la “ficha de anotaciones”. Se valorará hasta 10 puntos, una vez finalizado cada bloque de contenidos. 1. Mantener rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos). 2. Mostrar una mejora técnica que indique progresivamente una interpretación de más calidad del repertorio (hasta 2 puntos). 3. Mantener concentración y atención en la clase (hasta 1 punto). 4. Mostrar respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto). 5. Leer a primera vista con fluidez (hasta 1 punto). 6. Analizar críticamente el trabajo realizado (hasta 1 punto). 7. Planificar actividades para resolver de forma autónoma las dificultades que aparecen al interpretar el repertorio del curso (hasta 2 puntos). Apartado B Criterios encaminados a evaluar la parte técnica e interpretativa mediante el procedimiento de evaluación de “pruebas de interpretación”. Se valorará hasta 10 puntos, una vez finalizado cada bloque de contenidos. 1. Interpretar el repertorio mostrando el control técnico del instrumento. Se valorará mediante los siguientes indicadores (3 puntos): • Dificultad del repertorio (hasta 0,5 puntos). • Control del ritmo y medida de las figuras (hasta 0,5 puntos). • Corrección en la ejecución de efectos (hasta 0,3 puntos). • Claridad e igualdad de digitación (hasta 0,3 puntos). • Control de las articulaciones (hasta 0,5 puntos). • Constancia y calidad del sonido (hasta 0,2 puntos). • Ajuste de dinámicas (hasta 0,2 puntos). • Dominio en el control del fuelle (hasta 0,5 puntos). 2. Interpretar las obras objeto de la prueba mostrando coherencia en el estilo interpretativo en concordancia con la estética de las mismas. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 2,5 puntos): • Adecuación en la registración (hasta 0,3 puntos). • Adecuación de los elementos de ornamentación (hasta 0,3 puntos). • Expresividad de la digitación (hasta 0,3 puntos). • Aplicación de las articulaciones adecuadas a los estilos (hasta 0,3 puntos). • Flexibilidad de las constantes y calidad del sonido en los diferentes ámbitos musicales (hasta 0,4 puntos). • Adaptación de las dinámicas a cada estilo de interpretación (hasta 0,3 puntos).
--	--

	• Control del vibrato como elemento expresivo (hasta 0,3 puntos). • Proyección del sonido (hasta 0,3 puntos). 3. Interpretar las partituras con rigor respecto a movimientos, notas y tempos. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 2 puntos): • Respeto de los aires y movimientos (hasta 0,5 puntos). • Fidelidad de las indicaciones agógicas y dinámicas contenidas en la partitura (hasta 0,5 puntos). • Exactitud en la exposición de las notas (hasta 0,5 puntos). • Relación de los tempos en los diferentes movimientos (hasta 0,5 puntos). 4. Mostrar un comportamiento escénico adecuado a las características de las obras interpretadas y del propio instrumento. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 1 punto): • Capacidad comunicativa a través del movimiento (hasta 0,3 puntos). • Adaptación de los gestos y movimientos a la interpretación musical (hasta 0,3 puntos). • Control postural correcto en la técnica del instrumento (hasta 0,2 puntos). • Vestuario de concierto adecuado (hasta 0,2 puntos). 5. Mostrar las dotes artísticas y la capacidad de comunicación musical. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 1,5 puntos): • Capacidad de comunicación musical (hasta 0,5 puntos). • Implicación en la interpretación de las diferentes obras (hasta 0,5 puntos). • Aportación personal al enriquecimiento de la interpretación musical (hasta 0,2 puntos). • Concentración a lo largo del recital (hasta 0,2 puntos). • Interpretación de memoria de la totalidad o parte de las obras seleccionadas (hasta 0,1 puntos). Calificación final La calificación final será la media ponderada entre los instrumentos de evaluación aplicados, siempre que en cada apartado la calificación sea superior a cinco, siguiendo la distribución que se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="3">Procedimiento ordinario de evaluación (convocatoria de junio)</th></tr><tr><th>Procedimiento de evaluación</th><th>Instrumento de evaluación</th><th>Criterios de calificación</th></tr><tr><td>Observación directa</td><td>Ficha de anotaciones</td><td>30%</td></tr><tr><td>Examen práctico</td><td>Registro de exámenes</td><td>70%</td></tr></table> Procedimiento extraordinario de evaluación (convocatoria de julio, convocatoria de gracia o exámenes con comisión de evaluación) <i>Este procedimiento está dirigido a aquellos alumnos que no han superado la evaluación ordinaria, que han tenido más de un 30% de faltas de asistencia durante el curso o que han faltado durante un mes continuamente a las clases. En el caso de que el alumno haya tenido más de un 30% de faltas de asistencia o no haya asistido durante un mes a clase, no se le podrá aplicar el procedimiento de evaluación de “observación directa”.</i> <table><tr><th>Procedimiento de evaluación</th><th>Instrumento de evaluación</th><th>Criterios de calificación</th></tr><tr><td>Observación directa</td><td>Ficha de anotaciones</td><td>20 %</td></tr><tr><td>Examen práctico</td><td>Registro de exámenes</td><td>80%</td></tr></table>	Procedimiento ordinario de evaluación (convocatoria de junio)			Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación	Observación directa	Ficha de anotaciones	30%	Examen práctico	Registro de exámenes	70%	Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación	Observación directa	Ficha de anotaciones	20 %	Examen práctico	Registro de exámenes	80%
Procedimiento ordinario de evaluación (convocatoria de junio)																						
Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación																				
Observación directa	Ficha de anotaciones	30%																				
Examen práctico	Registro de exámenes	70%																				
Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación																				
Observación directa	Ficha de anotaciones	20 %																				
Examen práctico	Registro de exámenes	80%																				
8. RECURSOS	Acordeón																					

DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	Atril Grabaciones Reproductor Obras que pueden incluirse en el repertorio del curso: • Anatomic Safari, P. Norgard • Flashing, A. Nordheim • De Profundis, S. Gubaidulina
--	--